



RESOLUCION No. CSBTR16-265
jueves, 10 de noviembre de 2016

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo aprobado en sesión de Sala de la fecha y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. PSAA13-10001 de 07 octubre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales para que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Por Acuerdo No.CSBTA13-215 del 2 de diciembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Con la Resolución No. CSBTR14-47 del 27 de marzo de 2014 y aquellas que la adicionan, modifican y aclaran, esta Sala decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica.

Mediante la Resolución No. CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2014, esta Sala publicó los resultados de las pruebas mencionadas.

La citada Resolución, fue notificada mediante la fijación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), del 31 de diciembre de 2014 al 8 de enero de 2015; el término para la interposición de los recursos en sede administrativa, transcurrió entre los días 31 de diciembre de 2014 al 23 de enero de 2015 inclusive.

De igual manera, el 25 de noviembre de 2015, se surtió la prueba supletoria de aptitudes, conocimientos y psicotécnica para los aspirantes a quienes así se les autorizó, por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Mediante Resoluciones Nos. CSBTR15-66 y CSBTR15-81 del 20 de marzo y 15 de abril de 2015; se resolvieron los recursos presentados contra los resultados publicados, las cuales fueron fijadas para su notificación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta

Hoja No. 2 Resolución No. **CSBTR16-265** del 10 de 20164 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

Sala Administrativa y publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), del 24 de marzo al 6 de abril de 2015, en el primer caso y del 21 al 27 de abril en el segundo.

El 6 de noviembre de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, envió a esta Sala, la Resolución No. CJRES15-302 por medio de la cual se resuelven los recursos de Apelación, los cuales fueron notificados mediante su fijación durante cinco (5) días del 10 al 17 de noviembre de 2015 en la secretaría de esta Sala y publicada en el link de concursos de la página web de la Rama Judicial.

El 10 de noviembre de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial emitió la Circular No. CJCR15-14, por medio de la cual se nos remite en medio magnético la documentación y la valoración hecha por la Universidad a los factores de experiencia adicional y docencia, capacitación adicional y publicaciones de cada uno de los concursantes del mencionado concurso, a fin de validar dicha información y definir los puntajes para dar continuidad al proceso concursal.

De igual manera y mediante Circular No. CJCR15-17 de 2015, la referida Unidad remitió la fórmula para convertir el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos a la Escala 300 a 600 puntos.

El 9 de diciembre de 2015, con oficio No. CSBTS15-4252, esta Sala presentó a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial algunas inexactitudes sobre un número importante de casos en los que los puntajes asignados en experiencia y/o capacitación por la Universidad Nacional de Colombia, diferían a los valores que en concepto de esta Sala y a la luz del Acuerdo de convocatoria debían otorgarse, por lo que se solicitó la correspondiente aclaración.

El 18 de febrero de 2016, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con oficio No. CJOFI16-505, trasmite la respuesta de la Universidad Nacional de Colombia respecto de la cual se realizó la verificación de la documentación aportada por todos los concursantes y se aplicó la metodología y fórmulas respectivas a cada uno, para los factores de experiencia y capacitación.

En el proceso de revisión de documentos y asignación de puntajes, esta Sala encontró inconsistencias en gran parte de los cargos al advertir que algunos concursantes presuntamente no reúnen la documentación exigida para poder asignársele puntaje, por lo que se encuentra estudiando cada caso en particular, previo a la conformación de los correspondientes registros, para adoptar la decisión que corresponda.

El resultado de la etapa clasificatoria tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

A los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.

Hoja No. 3 Resolución No. **CSBTR16-265** del 10 de 20164 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- **Capacitación** Hasta 70 puntos. Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.
- **Publicaciones.** Hasta 30 puntos. Este factor se valora conforme a las reglas previstas en el Acuerdo de convocatoria.

Respecto de los concursantes integrantes del Registro Seccional para el cargo que en la fecha se conforma, se tiene que ninguno se encuentra pendiente por definir su puntaje en tanto para los mismos, culminó la etapa clasificatoria y en consecuencia se procede a la publicación de los valores asignados en cada factor.

En mérito de lo expuesto, Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conformar en orden descendente de puntaje, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO									
No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA CONOCIMIENTOS ESCALA DE 300 A 600 PUNTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MAXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MAXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MAXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MAXIMO 30 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE
1	1.075.665.143	CASALLAS RINCON	LEIDY CAROLINA	532,10	158,00	14,52	0,00	0,00	704,62
2	20.865.876	BLANCA IRYS	FUQUENE PULIDO	401,49	150,00	100,00	50,00	0,00	701,49
3	1.022.326.944	JHON ALEJANDRO	WILCHES CANO	532,10	157,00	6,74	0,00	0,00	695,84
4	19.466.998	JAIRO	MONTEALEGRE SARTA	436,00	159,50	100,00	0,00	0,00	695,50
5	1.022.377.371	LUZ MARY	GUERRERO ENCISO	494,78	154,50	26,36	10,00	0,00	685,64
6	1.022.387.663	MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ ROSERO	513,44	161,00	2,25	0,00	0,00	676,69
7	1.136.884.296	DIANA KATHERIN	CORREDOR ARIZA	513,44	153,00	8,60	0,00	0,00	675,04
8	1.098.706.801	LUISA FERNANDA	MARTINEZ GOMEZ	494,78	163,00	11,73	0,00	0,00	669,51
9	1.049.625.923	LAURA MARIA	RAMIREZ SANCHEZ	513,44	146,00	9,04	0,00	0,00	668,48
10	1.013.641.095	JUAN CAMILO	MORENO TORRES	494,78	155,50	5,86	0,00	0,00	656,14

Hoja No. 4 Resolución No. CSBTR16-265 del 10 de 20164 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA CONOCIMIENTOS ESCALA DE 300 A 600 PUNTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MAXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MAXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MAXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MAXIMO 30 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE
11	1.013.630.155	LAURA VICTORIA	CAMPOS DONCEL	494,78	150,00	9,70	0,00	0,00	654,48
12	1.013.590.839	MARTHA LUCÍA	PULIDO GONZALEZ	494,78	146,00	10,58	0,00	0,00	651,36
13	1.019.007.137	DORIS JOHANNA	GARCIA VELASQUEZ	438,81	155,00	47,07	10,00	0,00	650,88
14	1.075.244.871	CAMILO ALBERTO	RODRIGUEZ RUBIO	457,47	165,00	17,64	0,00	0,00	640,11
15	1.020.749.400	JULIO CESAR	BAUTISTA NARANJO	476,12	156,50	4,16	0,00	0,00	636,78
16	52.714.402	ADRIANA	GOMEZ LOPEZ	494,78	134,50	2,03	0,00	0,00	631,31
17	1.030.543.772	JUAN CAMILO	GOMEZ MARTINEZ	438,81	157,00	34,52	0,00	0,00	630,33
18	52.998.519	ADRIANA MARCELA	PAEZ PENAGOS	438,81	154,00	35,29	0,00	0,00	628,10
19	1.075.227.673	EDINSON RAUL	MARTINEZ ARIAS	476,12	147,00	0,71	0,00	0,00	623,83
20	1.010.194.700	ANDRES LEONARDO	FONSECA MORENO	457,47	153,00	5,04	0,00	0,00	615,51
21	19.492.718	FABIO ANTONIO	LARA BAYONA	345,53	163,50	100,00	0,00	0,00	609,03
22	1.122.117.715	DAVID FELIPE	VILLAMIL AVILA	401,49	163,00	42,63	0,00	0,00	607,12
23	1.032.381.220	LEIDY VIVIANA	PUERTO GALINDO	382,83	165,50	58,14	0,00	0,00	606,47
24	1.024.492.957	BELTRAN CUASPA	LEONARDO ANDRES	364,19	159,50	76,60	5,00	0,00	605,29
25	80.007.507	JAIME ANDRES	SABOGAL PAIPA	345,53	159,50	100,00	0,00	0,00	605,03
26	1.023.894.212	DIANA PAOLA	ROBAYO PRADA	401,49	149,00	41,83	5,00	0,00	597,32
27	1.023.869.055	JOSE ASDRUBAL	GUTIERREZ IBAGON	420,15	144,50	28,66	0,00	0,00	593,31
28	1.026.266.960	MONICA ANDREA	ROMERO CAMARGO	401,49	162,50	12,27	5,00	0,00	581,26
29	1.018.432.570	HEIDI SORAYA	NIÑO PEREZ	382,83	168,50	20,11	0,00	0,00	571,44
30	1.032.444.898	DAVID LEONARDO	GONZALEZ HERNANDEZ	382,83	148,00	38,58	0,00	0,00	569,41
31	12.561.919	JORGE LUIS	SALCEDO TORRES	308,21	156,00	100,00	5,00	0,00	569,21
32	17.415.174	EVIDALIO	AGUILERA MARTINEZ	308,21	154,50	100,00	0,00	0,00	562,71
33	1.018.427.910	MONICA MAYERLY	VILLARRAGA MONCALEANO	382,83	154,00	24,00	0,00	0,00	560,83
34	1.018.437.116	LAURA ALEXANDRA	LASTRE PEREZ	345,53	146,00	32,88	30,00	0,00	554,41
35	52.200.253	GLEIDYS MILENA	SEPULVEDA CHAVEZ	326,87	142,50	82,06	0,00	0,00	551,42
36	1.030.550.316	ANGELA MARCELA	RODRIGUEZ DIAZ	364,19	160,50	10,63	0,00	0,00	535,32
37	1.023.006.989	CESAR HUMBERTO	LOPEZ CANIZALES	364,19	166,00	0,00	0,00	0,00	530,19
38	46.370.541	FLORANGELA	BARRERA FLOREZ	345,53	161,50	21,42	0,00	0,00	528,45
39	1.049.619.204	DANIEL SANTIAGO	GONZALEZ VARGAS	364,19	157,50	1,42	0,00	0,00	523,11
40	1.075.237.462	YENNY LORENA	MONTES PERDOMO	345,53	150,50	8,71	5,00	0,00	509,74
41	1.026.571.799	YUDY KATERINE	SILVA ESGUERRA	326,87	153,50	29,10	0,00	0,00	509,47
42	1.010.207.331	KATHERINNE JOHANNA	MOSCOSO MORENO	364,19	140,50	3,45	0,00	0,00	508,14
43	1.015.429.758	JENNIFFER CAROLINA	ALEMAN VALLEJO	345,53	153,50	9,04	0,00	0,00	508,07
44	1.069.732.086	DAIAN AELXANDRA	RODRIGUEZ SABOGAL	308,21	165,50	2,36	30,00	0,00	506,07
45	1.020.725.144	LINA MARCELA	AREVALO VALDERRAMA	308,21	152,00	45,70	0,00	0,00	505,91
46	24.010.835	MONICA ANDREA	LOPEZ GONZALEZ	326,87	166,50	9,26	0,00	0,00	502,63
47	1.144.057.891	LINA MARÍA	MORENO CADAVID	326,87	153,00	12,38	0,00	0,00	492,25
48	1.032.456.783	DANIEL CAMILO	DIAZ ACOSTA	308,21	152,00	26,90	0,00	0,00	487,11
49	1.013.623.705	JULIAN MAURICIO	AVENDANO CASTILLO	326,87	149,00	7,95	0,00	0,00	483,82
50	1.024.507.815	LEIDY MAGALY	ROCHA CAICEDO	326,87	146,50	9,97	0,00	0,00	483,34
51	1.049.621.174	LISSETH YOJANA	GALVIS JIMENEZ	308,21	142,00	7,29	5,00	0,00	462,50
52	1.020.787.079	JOSE MIGUEL	SANTAMARIA OVALLE	308,21	145,50	8,22	0,00	0,00	461,93
53	1.032.371.831	JOHAN EMLIO	CABRA OLIVARES	308,21	145,50	2,47	0,00	0,00	456,18
54	80.073.991	DAVID ANDRES	TIBADUIZA VILLAMARIN	364,19	81,54	3,45	0,00	0,00	449,18

ARTICULO 2°. Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la

Hoja No. 5 Resolución No. **CSBTRI16-265** del 10 de 20164 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

Judicatura de Bogotá y a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTICULO 3°. Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación que deberán presentarse por escrito ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

Presidenta - Sala Administrativa

EMT/Mgar.